



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución n° 599/91 del Consejo Superior, por la que se designan los jurados para los llamados a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Bahía Blanca y las notas de excusación presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Bahía Blanca, autorizados por la Resolución n° 599/91 del Consejo Superior, al docente y alumno que se indican a continuación, en las asignaturas que se detallan:

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

//..

LAURA, Patricio

Estabilidad I

Elasticidad y Plasticidad

GONZALEZ, Marcelo

Análisis Matemático Ia

Análisis Matemático III

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 448/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTU  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO